

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

7.219

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación Presupuestaria número 48/21, en la Modalidad de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Santa Brígida, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE.

137.981

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

7.220

Por la presente comunicación se hace público el Decreto

de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos (PD 1159/2020, de 28/02) de este Ilustre Ayuntamiento número 6220, de fecha 26 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para generar una lista de reserva de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, para la cobertura de interinidades y contrataciones temporales.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Providencia del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Organización Administrativa de 31 de julio de 2020, se acuerda el inicio del correspondiente Expediente Administrativo para la aprobación de unas Bases específicas para generar una lista de reserva de auxiliares administrativos/as, para la cobertura de interinidades y contrataciones temporales.

SEGUNDO. Informe Propuesta emitido por la Jefatura de Servicio de RRHH, de fecha 13 de agosto de 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

TERCERO. Que con fecha 04 de septiembre de 2020, por la Interventora General, se emite informe de fiscalización favorable.

CUARTO. Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos (PD 1159/2020, de 28/02) número 762, de fecha 29 de enero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición para generar lista de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Auxiliar administrativo/a.

QUINTO. Informe Propuesta emitido por la Adjunta Jefa de Servicio de RRHH, de fecha 23 de julio de 2021, por el que se modifica el referido Decreto, en los términos que se indican, permaneciendo el resto de las bases inalterables.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Son de aplicación las siguientes disposiciones legales y reglamentarias: